

BUIN, 27 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1982 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 127** de fecha 02 de mayo de 2013, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas y pecuniarias respecto del cobro de intereses y reajustes correspondiente a la diferencia detectada en la declaración mensual y pago simultáneo de impuesto único del mes de agosto de 2012, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en Memorándum N° 513/2013. Fiscal **Sergio Guzmán Ubilla**.

2.- El **Memorándum N° 522**, de fecha 14 de junio de 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignar a un nuevo Investigador, del proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 127/2013.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar como nuevo Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Designese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 127** de fecha 02 de mayo de 2013, para establecer eventuales responsabilidades administrativas y pecuniarias respecto del cobro de intereses y reajustes correspondiente a la diferencia detectada en la declaración mensual y pago simultáneo de impuesto único del mes de agosto de 2012, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en Memorándum N° 513, de fecha 29 de abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc